

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2026

Advertidos errores materiales en la Resolución de 15 de julio de 202, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Sofía del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de la cobertura temporal de puesto de Médico de Urgencia Hospitalaria en el Hospital Universitario Infanta Sofía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Donde dice: “ QUEVADO PERAN, MARIA DOLORES”

Debe decir: “ PERAN QUEVEDO, MARIA DOLORES”

Hágase público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Sebastián de los Reyes, 4 de septiembre de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944766332842192024409**